

## **CANDIDATURA DE LORENA CONTRERAS MELIU ES LEVANTADA POR LA MESA REGIONAL MAPUCHE.**

Estamos viviendo un proceso histórico en el país y queremos ser partícipes de él, impulsar nuestras demandas y la de tod@s l@s chilen@s vulnerados y precarizados por este sistema, es decir, queremos ser agentes de reales transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales, que contribuyan a alcanzar la DIGNIDAD y el BUEN VIVIR de todas, todos y todes.

### **I. Propuesta programática.**

**Nuestra candidatura contempla, al menos, los siguientes ejes programáticos.**

#### **1.-Buen Vivir - Todas las vidas sin excepción. (Kume Mogen - Itrofil mogen):**

Se entiende como integral que contiene como prioridades la reciprocidad, el respeto, la equidad y la diversidad. Se enfatiza el cumplimiento de los derechos de todos y todas, considerando los de la naturaleza.

Proponemos un bienestar holístico que vaya mucho más allá del individualismo, el consumismo y la generación de riquezas, que nos ha impuesto el sistema neoliberal. En base a este principio del Pueblo Mapuche, queremos que emane un nuevo concepto de dignidad humana en la sociedad chilena desde la reciprocidad solidaria. Además, de incluir a la naturaleza y todas sus formas de vida como sujeto de derecho y protección.

#### **2.-Estado Plurinacional**

Desde el Reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Es necesario que el estado de Chile se reconozca como PLURINACIONAL. - es decir, que reconozca que en este territorio cohabitan y conviven diferentes naciones: la nación chilena y los pueblos indígenas, siendo estos últimos preexistentes a la creación de la República Chilena.

**-Intercultural:** interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental “la horizontalidad”, es decir, que ningún grupo cultural está por

encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas.

**-El Modelo de Estado debe garantizar:**

-Un Estado Social de Derechos, que se fundamente en los principios de respeto en el kume mogen (el buen vivir), de justicia social que el estado tenga políticas solidarias para los habitantes del territorio

-Estado participativo y vinculante.

-Sistema revocatorio y de mandato establecido desde la ciudadanía.

- Establecer constitucionalmente un sistema revocatorio a todas las autoridades elegidas popularmente.

Permitir la facultad de la ciudadanía a proponer proyecto de ley y reforma constitucional.

-Favorecer el proceso de descentralización, una real distribución de potestades locales, regional y nacional. Ya sea en las decisiones políticas, administrativas, económicas, sociales y medioambientales.

**3.-Derechos de los pueblos indígenas.**

-Respetar y garantizar El derecho a la libre determinación.

-Restitución, reconocimiento y protección de las tierras indígenas.

- Salvaguardar los patrimonios tangibles e intangibles.

-Reconocimiento a la aplicación de los conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas.

-El Derecho y el deber del estado es aplicar la consulta previa e informada cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente.

-Derecho a Identificarse como mujer, hombre, niño, niña indígena.

-Derecho de las mujeres indígenas.

-Derecho a la propiedad privada.

-Se adopte una ley y/o la aplicación de las normas de todas las formas de aplicación que erradiquen la adopción de normas que radiquen toda la discriminación.

#### **4.- Protección de los derechos de la Ñuke Mapu (Madre Tierra) Medio Ambiente**

-Garantizar un modelo de desarrollo sustentable.

-El Derecho, respeto y protección a la Naturaleza

-El Derecho fundamental a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado entre el ser y todo lo que habita en ella.

**-Desprivatizar el Agua:** El agua como derecho fundamental para las personas, comunidades y ecosistemas.

-Soberanía alimentaria y Derecho a la alimentación sana.

-Proteger el derecho y trabajo ancestral en las prácticas silvoagropecuarias indígenas (no a la patentación de privados en especial de las semillas).

#### **5.- Garantizar los derechos sociales de todas las personas sin discriminar.**

**-El derecho a la Educación.**

-Debe ser pública, gratuita hasta la educación superior, de calidad, integral e intercultural, sin discriminación de clase, religión o género, ni reproduciendo estereotipos sexistas.

**-El derecho a la salud.**

- Debe ser universal, gratuito, equitativo, intercultural, y de calidad.

**Derechos de los adultos mayores.**

- Aumentar la implementación nacional del Sistema de Apoyos y Cuidados (domiciliarios) para los adultos mayores y personas con discapacidad

-Pensiones: se debe considerar que las pensiones sea digna y así asegurar una mejor calidad y calidez humana para las y los adultos mayores.

### **-Derecho a la vivienda.**

Es un derecho que toda persona y/o familia goce de una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénicas, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.

## **6.-Perspectiva de Género**

Un proceso participativo de consultas para la elaboración de una política de género.

- Igualdad en derechos y oportunidades.
- Igualdad entre todas las personas, diversidad sexual, en situación de discapacidad, desilencias y de las mujeres indígenas.
- Derechos a la salud sexual y reproductiva.
- Debe ser garantizado por los poderes del Estado de asegurar que la opción de la maternidad no implique obstaculizar los derechos de las mujeres como acceso al empleo, a la educación o a cargos públicos.
- Garantizar los Derecho fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras: Igual trabajo- igual valor.
- Promover la participación paritaria
- Educar para la prevención y erradicación la violencia contra de la mujer.
- Reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar.
- Principio de igualdad de derechos y obligaciones de los cónyuges.
- Reconocer y proteger de toda la diversidad de familias.

## **7.-Inclusión del derecho a voto a los menores desde los 14 años y las personas privadas de libertad.**

La participación debe estar representada por la ciudadanía, integrados por la sociedad civil, organizaciones sociales.

## **8.- Garantías y protección de los derechos de la Infancia y adolescentes.**

-Derecho a la identidad.

-Conocer su origen.

**Lorena Contreras Meliu**

**Por nuestro Principio Fundamental “El Buen Vivir”**

**Mesa Regional Mapuche, Región de O’Higgins**

**Candidatura por el Distrito 15**